



para despachos de oficio quatro mrs.

SELEO QVAREO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS OCHENTA
Y TRES. 6670

Cuenta sobre el Recurso para que esta En-
com.^a venda sus granos a los vecinos, aviendo
los semeneros, antes que se planteara; por que
viendo el alcance contra esta Villa de ochenta
veinte y dos enguenta que remitió su padre fe-
mada deprim.^o de sept.^o de 1778, ha puesto tu-
cienas quinientos y cinco y en la que se nubo
afirmado.

133

Su Rduidad a una suma en por } 6805

tan veimil ochocientos, cinco y de vellon;
siendo la pazita separata, veimil, nueben.
cuenta y ocho y veinte y siete mrs. Resulta
esta villa adeuda liquidam.^{te} ala villa de
Dho Olmeda, ciento, sesenta y tres, y veinte
y siete mrs. de vellon (valso Oraxo) para
cuenta en el fison.^{te} formada con arugio a
lo resultante de dicho y cantidad que de otro
pica, y sea en forma en la villa, y de fee el puer.^o

Gaston de Pleyto
6968 - 27
Entre las cuentas
6805.
Le Xran adobes
163 - 27 m.
afu. Tula N.
yaci lo certi-
no

Jph. G. Sañó

Salvador Molina

Jines Gomez Ruiz

Jose y e Logomera

Francisco y e Josef Cobarro Molina

Antoni.
Juan Esteban
Gomez

Nota: He pasado tentim.^o a errar
cuenta y amancien y con colata
ala luz de la p. recibiendo ov. V.
cinco v. p. de la secretaria de la
Plaz. de la ab. Navar.

